



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allegó respuesta del JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA-CÓRDOBA respecto al requerimiento realizado por este despacho el día 27 de octubre de 2022. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Acción Personal de NELO SAENZ BULA CC.6.863.380, contra MANUEL JIMÉNEZ BULA -CC.6.870.263 y SIXTA CARDENAS DE JIMÉNEZ -CC. 34.968.649. RAD. 2010 – 00029-00.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde se verificó que el JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA, allegó la siguiente respuesta.

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL POR MEDIDA TEMPORAL JUZGADO 3
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA -
CÓRDOBA.
Carrera 3 No 30 -27.
Montería - Córdoba

Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No. 23001400300420090142000.
Demandante: Manuel Vicente Jimenez Bula C.C. 6.870.263.
Demandado: Carlos Arturo Pardo Amaris C.C.9.084.864.

Cordial saludo.

En atención al comunicado expedido por ese Juzgado mediante oficio No 2054 de fecha 26 de septiembre de 2022, recibido en esta dependencia el 26 de septiembre de 2022, en el que ofician al pagador de la DIAN "informar a ese Despacho Judicial en razón de qué orden judicial realizó los descuentos al señor CARLOS PARDOS AMARIS C.C. No 9.084.864 y envíe una relación detallada de cada uno de ellos, indicando fecha exacta de consignación, el valor, el número de cuenta, el proceso al cual eran destinados, partes y radicado y el número de fecha del oficio".

En respuesta a su solicitud, atentamente me permito informarle que una vez consultado el aplicativo de Talento Humano de la entidad, con los datos de apellidos, nombres y número de cédula se constató que el señor CARLOS ARTURO PARDO AMARIS con C.C. 9.084.864, no figura como funcionario, ni exfuncionario de la DIAN.

Así las cosas, no es posible atender favorablemente su requerimiento.

Atentamente,

Luz Patricia Vargas Fajardo

Por lo que se pondrá en conocimiento del interesado, y se ordenará por secretaría al JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

MÚLTIPLE DE MONTERÍA que envíe con destino a este proceso, **el soporte que arroja** la plataforma del banco agrario, en donde se pueda verificar:

El número de los títulos, valor y el nombre del consignante, en los títulos judiciales que aparecen **descontados** a nombre de CARLOS ARTURO PARDO AMARIS C.C 9.084.864, en un termino de cinco (5) días.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta ofrecida por el JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaría al JUZGADO 3º TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA que envíe con destino a este proceso, **el soporte que arroja la plataforma del banco agrario en donde se pueda verificar:**

El número de los títulos, valor y el nombre del consignante, **en los títulos judiciales que aparecen descontados** a nombre de CARLOS ARTURO PARDO AMARIS C.C 9.084.864, en un término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1781f4ceffa6ec8721c18776857d31d76a2111fa9260f997d57675d0ea5cca**

Documento generado en 06/02/2023 06:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>